

Balneario

NEUQUEN, 24 de Noviembre de 1966.-

Y I S T O:

El expediente n° 995-M-66, por el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, solicita la autorización para la construcción piscina en Balneario Municipal y 96 postes de H°A° para delimitación de zonas específicas en el balneario cuyo monto asciende a la suma de \$280,032,21 m/n. según presupuesto de fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las normas legales vigentes se hace necesaria la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia; Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) AUTORIZASE la construcción de la obra según expediente n° 995-M-66, y presupuesto que corre a fs.4, por administración, como así también el llamado a licitación y/o compra de materiales necesarios para la misma, cuya inversión asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTIUNO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$280,032,21 m/n), con cargo a la partida correspondiente.-

Artículo 2°) La presente Ordenanza será refrendada por los Secretarios de Hacienda y Gobierno y Asuntos Sociales de esta Comuna.-

Artículo 3°) La presente Ordenanza ha sido aprobada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, mediante informe n° 8747, MG. de fecha 11/11/66, expediente n° 2200-3064-1966.-

Artículo 4°) Regístrese, notifíquese, dese al D.M. y cúmplase ARCH. VESE.-

eeb.

MARIO C. VERRA
SECRETARIO DE HACIENDA



ANGEL A. DE LA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL

JOAQUIN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES